

7

Convulta del Consejo de Itaz.^{do}
 de 29. de Novre proximo pasado, hecha
 con motivo de la novedad que se intentó
 introducir en el Reyno, despues del vlti.
 mo Arrendamiento de la Renta del
 servicio y Montazgo, que se hizo en
 San Juan de Tunis de 1742, asi en el tiem
 po que se administró por la Real
 Hacienda, como en el del actual Arren
 damiento de la propia Renta en virtud
 de las condiciones que este contiene, y en
 que se combino mediante dexto aumen
 to que hizo su Recaudador, queriendo
 plantificar, y exigir en grave detrimento

